



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0167-2024-MPH/GM

Huanta, 15 de agosto de 2024.

VISTO:

El Informe N° 100-2024-MPH/OGA, de fecha 15 de agosto de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 611-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 13 de agosto de 2024, Informe N° 512-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 10 de agosto de 2024 e Informe N° 390-2024-MPH/GSMGA/LHFO/G de fecha 01 de agosto de 2024 suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación de **ENCARGO INTERNO** para la ejecución del plan de trabajo denominado "III CONGRESO NACIONAL DE COMITÉ DE AUTODEFENSA Y DESARROLLO RURAL", y;



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;



Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA - Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICION DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;



Que, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental con Informe N° 390-2024-MPH/GSMGA/LHFO/G de fecha 01 de agosto del 2024 con opinión favorable al Informe N° 01533-2024-MPH/GSMGA/SGPSC/LHFO/SG presentado por el Sub Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana de fecha 01 de agosto del 2024, solicita la aprobación del plan de trabajo denominado "III CONGRESO NACIONAL DE COMITÉ DE AUTODEFENSA Y DESARROLLO RURAL", con el objetivo de fortalecer el servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huanta, con el apoyo de los integrantes de los comités de autodefensa (CADS);



Que, mediante Informe N° 512-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 10 de agosto de 2024 la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público comunica la disponibilidad presupuestal para la atención al plan de trabajo denominado: "III CONGRESO NACIONAL DE COMITÉ DE AUTODEFENSA Y DESARROLLO RURAL" hasta el importe de S/ 17,070.00 (Diecisiete Mil Setenta con 00/100 soles) el



cual será afecto a la Meta N° 0005: comunidad recibe acción de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana, rubro 08 impuestos municipales;

Que, mediante Informe N° 611-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 13 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, señala proseguir con la atención del trabajo, que por la complejidad de la naturaleza de los servicios no podrán ser atendidos mediante requerimientos, y que los gastos previstos son exclusivos y oportunos para el desarrollo de la comisión;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 100-2024-MPH/OGA, de fecha 25 de julio de 2024, señala aprobar el encargo interno para cubrir gastos de ejecución del Plan de Trabajo denominado "III CONGRESO NACIONAL DE COMITÉ DE AUTODEFENSA Y DESARROLLO RURAL" cuyo importe asciende a S/ 17,070.00 (Diecisiete Mil Setenta con 00/100 soles). Asimismo, mediante el referido informe indica que, para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue al Gerente Servicios Municipales y Gestion Ambiental: Ing. LUIS HERNAN FERRUA ORREGO, identificado con DNI N° 10321778;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Que, según el Artículo 39° de la Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas dentro del ámbito de la Gestion de los Gobiernos Locales;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Encargo Interno por el importe de S/ 17,070.00 (Diecisiete Mil Setenta con 00/100 soles) conforme a la habilitación presupuestal asignada mediante Informe N° 512-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, para la ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado "III CONGRESO NACIONAL DE COMITÉ DE AUTODEFENSA Y DESARROLLO RURAL" que como anexo forma parte del presente acto resolutivo, según el siguiente detalle:

Presupuesto:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
POLLO	520	KG	S/ 22.00	S/ 11,440.00
PAPA	632	KG	S/ 1.90	S/ 1,200.80
ENSALADA	1	GLOBAL	S/ 349.20	S/ 349.20
CONDIMENTO	1	GLOBAL	S/ 900.00	S/ 900.00
PLATOS DESCARTABLE	180	PAQ. X 25	S/ 2.50	S/ 450.00
EQUIP. DE SONIDO	1	UNIDAD	S/ 500.00	S/ 500.00
SILLAS	1000	UNIDAD	S/ 1.00	S/ 1,000.00
HORNO	1	SERVICIO	S/ 700.00	S/ 700.00
AGUA/REFRESCO	1	GLOBAL	S/ 1.00	S/ 500.00
RECARGA DE DATOS PARA TRANSMISION	30	UNIDAD	S/ 1.00	S/ 30.00
TOTAL				S/ 17,070.00

F.F	5 recursos determinados
RUBRO	08 impuestos municipales
IMPORTE	S/ 17,070.00 (Diecisiete Mil Setenta con 00/100 soles)
META	Meta N° 0005: comunidad recibe acción de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana
PRESUPUESTO	2024





ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al Gerente Servicios Municipales y Gestión Ambiental: Ing. LUIS HERNAN FERRUA ORREGO, identificado con DNI N° 10321778, quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente; teniendo como referencia que la culminación de la actividad será el día 17 de agosto del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. WILIAN ALBERTO CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL

